



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 005945

CHILLAN VIEJO, 03 de octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

La solicitud presentada por Don PATRICIO SAN MARTIN SOLIS, Encargado de Estadísticas, con fecha 03 de Octubre del año 2012, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 23 días.

La autorización dada por Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- **CONCEDESE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, al Sr. **PATRICIO SAN MARTIN SOLIS**, Encargado de Estadísticas del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por un período de 23 días contados desde el 04 al 26 de octubre de 2012.

2.- **EFFECTUESE** el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desamu.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)